EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Mario Noguera Torres**
Intendente Municipal.

De : Comité de Evaluación de Ofertas.

Fecha : 29 de enero del 2.014

Ref. : ***Licitación por Concurso de Ofertas – LCO Nº 01/2014 - para la "Construcción de Aulas con Techo de Losa en FCE - UNE".***

Acto de Apertura de sobres

Llevado a cabo el día 27 de enero del 2014, a las 09:00 horas, ocasión en el que se presentaron las siguientes propuestas técnicas y económicas: **ARQ. FACUNDO GIMENEZ,** con una oferta económica de **Gs 132.779.400.-**; **EMTEC,** con una oferta económica de **Gs 133.306.550.-**; **JUAN AGUSTÍN CANATA ALVAREZ.,** con una oferta económica de **Gs 159.577.885.-**; **SANTA LIBRADA IMPORT S.A.,** con una oferta económica de **Gs 145.726.262.-** En dicho acto fueron verificados en forma preliminar los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe en lo pertinente..-

Comité de Evaluación

Conformado por acto administrativo del Intendente Municipal, y siendo integrado por **el Abog. Ramón Paredes Benítez, Asesor Jurídico, y la Srta. Elena Beatriz Ríos Fidabel, Responsable de UOC**; quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Art. 61° Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Que, conforme a la norma enunciada precedentemente y las Bases de la presente Licitación, la documentación sustancial solicitada por la Convocante es la que sigue: Formulario de Oferta según formato del PBC, Garantía de Mantenimiento de Ofertas, Fotocopia de documentos estatutarios (caso de ser persona jurídica), Fotocopia de documentos que acredite la capacidad del firmante (en su caso), y Declaración Jurada conforme art. 40 y 20.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Elena Ríos Fidabel
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

Abog. Ramón Paredes Benítez
Asesor Jurídico

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales y verificadas, en su caso, las informaciones contenidas en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado), el Comité de Evaluación de Oferta concluye que los oferentes **ARQ. FACUNDO GIMENEZ, EMTEC, JUAN AGUSTÍN CANATA ALVAREZ, SANTA LIBRADA IMPORT S.A;** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial anteriormente señalados, por cuanto son comparables técnica y económicamente.

Agrupación de las ofertas

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Se agrupan las propuestas en orden numérico de menor a mayor de los cual resulta cuanto sigue:

ARQ. FACUNDO GIMENEZ	EMTEC	SANTA LIBRADA IMPORT S.A.	JUAN AGUSTÍN CANATA
132.779.400.-	**133.306.550.-**	**145.726.262.-**	**159.577.885.-**

Cumplimiento de otros requisitos

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Especificaciones técnicas

Todos los oferentes antes referidos se han ajustado estrictamente a la planilla de cómputo elaborado por la Convocante, por cuanto se puede afirmar que cumplen con las especificaciones técnicas. En ese mismo orden, el adjudicatario deberá ajustarse en la fase de ejecución de los trabajos a los planos, cumplimientos que serán juzgados en su oportunidad por la fiscalización.

Documentos formales

Se analizan los documentos formales, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones, en los términos que siguen: **1) Requisitos legales de carácter formal:** Fotocopia simple de Cédula de Identidad, Fotocopia simple de Cédula Tributaria – RUC, Fotocopia autenticada de Última declaración de IVA, Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario, Formulario de Datos del oferente, Declaración Jurada de no estar involucrado en Práctica de Violación de Menores. **2) Capacidad Financiera:** Coeficientes de Liquidez y Solvencia mayor a 1, Balances Generales de los ejercicios fiscales 2011 y 2012, Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente, Documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir con la ejecución en un mínimo del 20% del valor del contrato. **3) Experiencia General:** Volumen anual de negocios de los últimos cinco mejores años en un 50% del valor de la oferta; 2 contratos en construcciones en general 2012 - 2013 **4) Experiencia Específica:** Copia de cinco contrato en actividades claves en

Elena Rios Fidabel
Responsable de UOC

Abog. Ramón Paredes Benítez
Asesor Jurídico

el periodo 2011-2013, Constancia de entrega de obras con satisfacción, Documentación que acredite la habilitación de la empresa contratista por la ANDEen algunas de las categorías (A, B o C), Si la experiencia ha sido como subcontratista acompañar autorización de la contratante. **5) Capacidad en Materia Personal:** Demostrar (Currículum) que posee personal calificado en las siguientes actividades claves:, Arquitecto o Ingeniero Civil; Maestro de Obra; Jefe o Superintendente de Obras con cuatro años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, Referencia que confirme desempeño satisfactorio. **6) Capacidad en Materia de Equipos:** Declaración jurada de disponibilidad de equipos solicitados en el PBC, Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos, Contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso en caso de no ser propietario, Constancia donde se certifique que dichos equipos permanecerá en la obra todo el tiempo (cuando corresponda).

Atento a los documentos arriba citados, se pasa a analizar minuciosamente los documentos de la propuesta económica más baja presentada por el oferente **ARQ. FACUNDO GIMENEZ,** de quien se verifica que ha acompañado, a satisfacción del Comité, la mayoría de la documentación formal, salvo los siguientes recaudos: ***Capacidad Financiera (Sección II, 3):*** *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;* **Experiencia General:** *Copias de facturaciones hasta la obtención del volumen anual requerido, Fotocopias de 2 (dos) contratos anteriores en construcciones en general en el periodo 2012 – 2013.* **Experiencia Específica:** *Constancia de entrega de obras con satisfacción, Fotocopias autenticadas de 5 (cinco) contratos anteriores en construcción de aulas simples y aulas con techo de losa en el periodo 2011 – 2013;* ***Capacidad en Materia de Personal:*** *Currículum en el que se mencione y se acredite la experiencia del personal calificado solicitado en el PBC. Solo se halla arrimado junto con la oferta el currículum del Personal Clave, por lo que falta el del Maestro de Obra y el del Superintendente de Obras con tres años antigüedad.* ***Capacidad en Materia de Equipos:*** *Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos, Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2, En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos.-*

En tal sentido, el citado oferente ha presentado en el plazo respectivo las documentaciones complementarias, de cuya presentación se ha constatado que el oferente ha acompañado, en esta oportunidad, todos los recaudos solicitados a completa satisfacción del Comité de Evaluación. De todo lo esgrimido en este apartado, se deduce que el oferente **ARQ. FACUNDO GIMENEZ CUMPLE** con todas y cada una de las condiciones de la licitación, además de ser la oferta con el menor costo, tratándose de una oferta económica prudencial en función a una correcta ejecución de la obra. De todo ello deviene, que la propuesta económica y técnica presentada por esta firma cuenta con las mejores condiciones de la contratación, y es la más conveniente

Ana Rios Fidabel
Responsable de UOC

Abog. Ramón Paredes Benítez
Asesor Jurídico

para la Administración Municipal. Con estas conclusiones, ya no existe necesidad de analizar la última oferta en orden de los precios.

Análisis de la Capacidad Financiera

REQUISITOS	ARQ. FACUNDO GIMENEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Ratios de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 2 últimos años.	Cumple	
Endeudamiento: pasivo total/activo total = no deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los 2 últimos años.	Cumple	
Rentabilidad: porcentaje (%) de utilidad después del impuesto con respecto al capital = no deberá ser negativo.	Cumple	

Conforme al cuadro precedente el oferente **ARQ. FACUNDO GIMENEZ** cumple con la Capacidad Financiera solicitada por la convocante en el PBC.

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Recomendación de adjudicación

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar el contrato al Oferente **ARQ. FACUNDO GIMENEZ**, con una oferta económica de **Gs 132.779.400.-** (Guaraníes ciento treinta y dos millones, setecientos setenta y nueve mil, cuatrocientos).-

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

ELENA B. RÍOS FIDABEL
Responsable de UOC
Comité de Evaluación

ABG. RAMÓN PAREDES BENÍTEZ
Asesor Jurídico
Comité de Evaluación